

Confieso Yo, D.^o Felipe Santiago de Acha, ver.^o Del Lug.^o de Salmantón
 tierra de Aiala, haver xeribido, del P.^o D.^o Domingo de Lambiano, Dipu-
 tado de la Comunidad de Herederos de esta villa de Salinas de Arana
 Ciento diez. de vellon, de los xedros de un Teno de tres mil du-
 cados, q.^e anualm.^{te} pagan oho herederos, cuyo Teno, con otros tres
 mil diez. q.^e tiene Contrata, esta oha villa, de mancomun, es Corres-
 pondiente, al Capital, de una, de las dos Capellanias, q.^e fundo D.^o
 Juan de Echaurren natural q.^e fue del citado lugar de Salmantón,
 q.^e es actual Capellan de ella, D.^o Josef Antonio de Iturricha, Comi-
 sario del P.^o oficio de la Inquisicion, cura curado En.^o Martin de
 Colera, en Asturias, mi Hermano Politico; Como Apoderado del
 suso oho, doy el mas amplio, y Correspondiente xeribo de oha Can-
 tiada de ciento diez. adixiendo q.^e este plaro cumpla, en veinte
 y siete de Noviembre, del año proximo pasado de mil setec.^{to} ochenta
 y dos, y para q.^e asiconte, lo firmo en esta referida villa de
 Salinas de Arana, a veinte y nueve de Enero de mil setec.^{to}
 ochenta y dos años.

(Con 660 R.^o de vellon)

Felipe Santiago de Acha



Copia de la escritura de 1785

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side. Some words like "Capitulum" and "Venerabilis" are partially visible.]



[Handwritten signature or initials.]
Recursos de las guerras de 1782.